



COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ COMITÉ ELECTORAL NACIONAL -CEN -2024

Ley N° 29093 - Promulgada el 28 de setiembre de 2007

“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Lima, 17 de marzo del 2024

CARTA N° 04-CEN/COESPE

Señor:

LUIS VLADIMIR CALSIN CALSIN

Personero de la Lista 1 Nacional – COESPE ES VIDA -NACIONAL

Presente.-

ASUNTO : Traslado de tacha presentada por el Sr Agustín Avilio Mauricio Pérez Coespe N° 1033 Región La Libertad al Personero de la lista COESPE ES VIDA -NACIONAL.

REFERENCIA : Solicitud de Interposición de tacha contra candidato de fecha 16.03.2024

De nuestra mayor consideración

Con fecha 16 de marzo del 2024, el sr Agustín Avilio Perez con Coespe N°1033 perteneciente a la Región La Libertad ha interpuesto una tacha contra el Candidato Ramiro Burga Cabrejos candidato de la Lista1Nacional – COESPE ES VIDA -NACIONAL

Por tanto se traslada dicho documento para que presente sus descargos y argumentos de dicha tacha dentro del cronograma electoral

Sin otro particular quedamos de usted.

Atentamente,

Presidenta: Ángela Beatriz Morales Sánchez
Coespe N°008



COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ COMITÉ ELECTORAL NACIONAL -CEN -2024

Ley N° 29093 - Promulgada el 28 de setiembre de 2007

“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Secretario: Edgar Luis Cáceres Angulo
Coespe N° 1113

Vocal: Ricardo Antonio Armas Juárez
Coespe N° 507
